



Radicado: D 2023070002592

Fecha: 09/06/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Inclusion Social y Familia, mediante oficio con radicado No.2023020027206 del 05 de junio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$525.000.000 entre rubros de inversión.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020027395 del 06 de junio de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de inversión la Secretaría de Inclusion Social y Familia, para cumplir con los indicadores de resultado y de producto del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida "2020-2023", específicamente los asociados a los programas y proyectos a cargo de la Entidad y a la gestión de las Políticas Públicas Departamentales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusion Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
4-1011	133D	2-3	C41026	070124	\$306.491.361	Implementacion del programa Antioquia para Infancia y Adolescencia del Plan de desarrollo "unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia
0-1010	133D	2-3	C45012	220267	\$218.508.639	Generación de acciones, reconocimiento, participación, no discriminación y noviolencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento de Antioquia.
TOTAL					\$525.000.000	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusion Social y familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
4-1011	133D	2-3	C41021	070125	\$300.000.000	Implementacion del programa Unidos por la primera infancia del plan de desarrollo "unidos por la vida" 2020 - 2023 Antioquia.
4-1011	133D	2-3	C41026	070122	\$6.491.361	Implementacion del programa Jovenes por la Vida del plan de desarrollo "unidos por la vida" 2020 - 2023 Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41026	070122	\$218.508.639	Implementacion del programa Jovenes por la Vida del plan de desarrollo "unidos por la vida" 2020 - 2023 Antioquia.
TOTAL					\$525.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos Paniagua Muñoz, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	06-06-23
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	06-06-23
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (E).	<i>[Firma]</i>	06-06-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	06/06/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	7/6/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	8.6.23

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.